

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10076 *CARRETERA DE RUBÍ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SURIA LA POBLA SUD, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, se hace público que con fecha 5 de septiembre de 2014 los socios de ambas sociedades han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción de Suria la Pobla Sud, S.L. por parte de Carretera de Rubí, S.L. conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 49 de la citada Ley. La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, sin que haya sido preciso depositar previamente el proyecto de fusión en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la citada Ley.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 5 de septiembre de 2014.- Don Xavier Valsells Montagut, Administrador único de la sociedad absorbida, y doña Isabel Goula Costa, Administradora única de la sociedad absorbente.

ID: A140045482-1